[SELLO] ... AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

dicho año Yo el ess.no notifique lo contenido en el Acuerdo que antecede a Antto Alcaraz Guardiola y a Juan Gonzalez Lopez Regidores ordinarios de esta villa por lo que a cada uno toca en sus Personas doy fee=

Segura

Certificazion

En la villa de Utiel a veinte y quatro de Diziembre, mill settezientos sesenta y nueve años, ante mi el ynfraescrivano, los señores Antto Alcaraz Guardiola y Juan Gonzalez Lopez actuales Regidores ordinarios de esta dicha villa, y zertificaron que en cumplimiento del Acuerdo que antecede que les a sido notificado para [illegible] los Alcaldes de la Puebla y Campos de esta Jurisdizion y Villa [illegible] y a quien lo cobrado de cada parte sin repugnancia alguna, dos gallinas por el feudo que se pagan en cada un año las traxeron a esta Villa y an entregado a cada uno de los Señores Regidores de ella una de dichas gallinas con arreglo a lo prevenido en dicho Acuerdo y de como ansi lo zertificaron y no firmaron por dixeron no saver, Yo el ess.no doy fee=

Antonio
Thomas Segura
Gonzalez

Acuerdo para pedir lizencia para los gastos de los Pleitos.

En la Villa de Utiel